



**PODER JUDICIAL
DEL
ESTADO DE CHIAPAS**

ACUERDO GENERAL 01/2011 DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, POR EL QUE SE AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO DE UN JUEZ AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN ESTADO, PARA QUE APOYE AL DESAHOGO DE CARGAS DE TRABAJO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA QUE EL PLENO DETERMINE, Y -----

----- CONSIDERANDO -----

- I.-** Que conforme a lo dispuesto por el artículo 57, párrafo sexto, fracciones II, III y V de la Constitución Política del Estado de Chiapas; en relación con el artículo 161, fracciones I, IV y XV, del Código de Organización del Poder Judicial vigente, el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, está facultado para emitir acuerdos a fin de nombrar, adscribir o remover a los servidores públicos del poder judicial, en los términos y con las excepciones señaladas en la Constitución Política del Estado y en el Código de Organización.-----
- II.-** Que para el Poder Judicial del Estado es prioritario que la impartición de justicia sea pronta y expedita, con la finalidad de preservar el estado de derecho, la paz social y el orden público, así como acercar la justicia a los justiciables.-----
- III.-** Con el objeto de optimizar el desempeño de los Juzgados de Primera Instancia en el Estado, y de equilibrar las cargas de trabajo de los mismos, para lograr con ello hacer efectiva a los justiciables la garantía que establece el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, resulta necesario el nombramiento de un Juez Auxiliar de Primera Instancia en el Estado de manera temporal, en términos del segundo párrafo del artículo 70 del Código de Organización del Poder Judicial del Estado, con el objetivo de auxiliar a los órganos jurisdiccionales antes citados, en el rezago que presenten, debiendo actuar dicho Juez con todas las facultades y obligaciones que tienen los titulares de los órganos jurisdiccionales que tenga a bien auxiliar.-----
- IV.-** Por lo antes expuesto y fundado, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, expide el siguiente:-----

----- ACUERDO -----

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 57 párrafo primero y sexto fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, 70 párrafo segundo, y 161 fracciones I y IV, del Código de Organización del Poder Judicial del Estado, se autoriza el nombramiento de un Juez Auxiliar Interino de Primera Instancia en el Estado, adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, a partir del 16 de enero de 2011 y hasta en tanto el Pleno lo determine, mismo que actuará con la competencia, jurisdicción y en la residencia que tenga el Juzgado al que sea comisionado, con la finalidad de abatir el rezago que presente el citado Organismo Jurisdiccional, teniendo dicho Juez todas las facultades y obligaciones que tienen los titulares de los órganos jurisdiccionales que tenga a bien auxiliar.-----

SEGUNDO.- El Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, en el ámbito de su competencia o quien corresponda legalmente resolver, determinará las cuestiones administrativas o de Infraestructura que se susciten en apoyo a las labores del Juez Auxiliar Interino de Primera Instancia en el Estado.-----



TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo General a todas las autoridades civiles y militares, así como a las autoridades judiciales del fuero común y federales. -----

CUARTO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

QUINTO.- Publíquese en la página de internet del Consejo de la Judicatura del Estado y cúmplase. -----

Dado en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 3 tres días del mes de enero de 2011 dos mil once. -----

Así lo acordaron, mandaron y firman los consejeros integrantes del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, Dr. Juan Gabriel Coutiño Gómez, Presidente y los Consejeros Licenciados Alberto Cal y Mayor Gutiérrez, Rodolfo Courtois Zepeda, Olaf Gómez Hernández y Juan José Solórzano Marcial, ante la licenciada María Itzel Ballinas Barbosa, Secretaria Ejecutiva, quien da fe.- rúbricas. -----

LA LICENCIADA MARIA ITZEL BALLINAS BARBOSA, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 164 FRACCIÓN VIII, DEL CÓDIGO DE ORGANIZACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CERTIFICA: QUE EL PRESENTE ACUERDO GENERAL NUMERO 01/2011 DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, POR EL QUE SE AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO DE UN JUEZ AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN EL ESTADO, PARA QUE APOYE AL DESAHOGO DE CARGAS DE TRABAJO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA QUE EL PLENO DETERMINE, FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE FECHA 3 TRES DE ENERO DEL 2011 DOS MIL ONCE, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, DE LOS SEÑORES DR. JUAN GABRIEL COUTIÑO GÓMEZ, PRESIDENTE, Y LOS CONSEJEROS LICENCIADOS ALBERTO CAL Y MAYOR GUTIÉRREZ, RODOLFO COURTOIS ZEPEDA, OLAF GÓMEZ HERNÁNDEZ, Y JUAN JOSÉ SOLÓRZANO MARCIAL, ANTE LA FE DE LA LICENCIADA MARIA ITZEL BALLINAS BARBOSA, SECRETARIA EJECUTIVA. DOY FE. -----

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A LOS 3 TRES DIAS DEL MES DE ENERO DE 2011 DOS MIL ONCE

